

Guía rápida – Sustancia económica de las Islas Marshall

¿Quién está obligado a cumplir?

Esta medida se aplica a:

- **Entidades domésticas no residentes (NRDEs), sociedades, LP o LLC incorporadas en RMI;**
- **Entidades marítimas extranjeras (FME)**

La ley de Sustancia Económica de las Islas Marshall (2018) exige que ciertas entidades demuestren que llevan a cabo actividades comerciales reales en la República de las Islas Marshall (RMI).

Las normas se aplican a los periodos financieros que comienzan el 1 de enero de 2019 en adelante.

Marco legal

Reglamento de Sustancias Económicas de 2018, que entró en vigor el 1 de enero de 2019.

Actividades relevantes

La sustancia económica solo se aplica si la entidad obtiene ingresos de una actividad relevante, incluyendo:

- Actividad de holding (sociedad tenedora)
 - Financiamiento y arrendamiento
 - Actividades de distribución y centro de servicios
 - Actividades de sede central (headquarters)
 - Gestión de fondos de inversión
 - Actividad de propiedad intelectual (PI)
 - Actividad de transporte marítimo (shipping)
 - Actividad bancaria
 - Actividad de seguros
-

Periodo de reporte:

Todos los informes se presentarán a través del portal en línea seguro del RMI y deberán presentarse **dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de** aniversario del NRDE o FME.

Cualquier NRDE o FME que no cumpla con el plazo de presentación puede estar sujeto a sanciones.

Sanciones por incumplimiento

Las entidades pueden enfrentarse a:

- Multas de hasta 50.000 USD (hasta 100.000 USD por incumplimientos repetidos)
- Revocación y disolución de la entidad
- Intercambio automático de información con autoridades fiscales extranjeras

Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de ayudarle en quijano@quijano.com.